

Municipalidad de Aguara y

Aocaida Sarmiculo II 300 esquina Arcuales 7d. 03873 — 460796 — 08873 - 460064 Aguaray - Salia — República Argentina



Aguaray (S), 0 9 NOV 2022

RESOLUCIÓN Nº 2 [] 2 4 - [] 2 2

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal **Sr. MONTOYA, Federico Sebastián** Legajo Personal **Nº 711** mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año **2022**, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado empleado no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936

RESUELVE

- ART. 1°.- CONCEDER al Agente Municipal Sr. MONTOYA, Federico Sebastián Legajo Personal N° 711, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2.022 por la cantidad de 10 (diez) días hábiles a partir del día 15/11/2.022 hasta el 28/11/2.022 inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.
- ART. 2°.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada Secretaria de Gobierno Municipal Recursos Humanos y al interesado a los efectos correspondientes.-
- **ART. 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 4°.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archivese.-

Sarzur Juan José Secretario de Gobierno MUNICIPALIDAD DE AGUARAY Total Co.

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Musicipalidad de Aquasay



Dirección de Recursos Humanos

Au. Sarmiento N 300 esq. Arenales C.P. 4566 Aguaray — Salta – Argentina